



RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 012-2023/DP

Lima, 27 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 554-2023-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía y el Informe N° 560-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante, el Reglamento), tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4° del Reglamento, precisa que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, señala que la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, de conformidad con el Subtítulo I del referido Lineamiento, su objetivo es establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, asimismo, el numeral 4.1.11 del precitado Lineamiento, señala que el Portal de Transparencia Estándar es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad





Defensoría del Pueblo

facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, el artículo 60° y los literales d) y l) del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo disponen, respectivamente, que la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional tiene como función principal establecer y ejecutar las políticas de prensa, comunicaciones e imagen institucional de la Entidad; así como coordinar la elaboración y actualización de toda la información que debe contener la página web institucional, entre otras funciones que le sean asignadas;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 081-2023/DP, de fecha 23 de octubre de 2023, se designó al señor Luis Leonidas Infantas Alatrística en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 139, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 23 de octubre de 2023;

Que, en ese sentido, mediante el Memorando N° 554-2023-DP/PAD, de fecha 26 de octubre de 2023, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) elaborar la resolución que designe al señor Luis Leonidas Infantas Alatrística, jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, de conformidad con la normativa sobre la materia, la Ley n° 27806 y su reglamento, así como lo dispuesto en la Resolución Directoral n° 11-2021-JUS/DGTTAIPD.";

Que, con el Informe N° 560-2023-DP/OAJ, de fecha 26 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que designe al señor Luis Leonidas Infantas Alatrística, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se deje sin efecto la Resolución Defensorial N° 011-2023/DP.";

Que, estando a los considerandos expuestos y en cumplimiento de las normas de la materia, resulta necesario designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Primera Adjuntía; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6° y los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Luis Leonidas Infantas Alatrística como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.



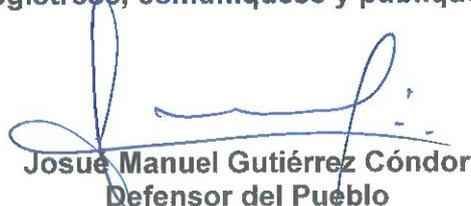
Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Defensorial N° 011-2023/DP.

Artículo Tercero.- REMITIR una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Josué Manuel Gutiérrez Córdor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

